

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 644 /

CONCON, 09 MAR 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993 .Ley 19.104 Modifica ley 20.280, Art. 3

TENIENDO PRESENTE:

Razones de buen servicio, Ord. Nª 11de fecha 17.0.18 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la ejecución de trabajos extraordinarios diurnos que exceden el límite de las 40 horas al mes y la cancelación de estas, debido a las necesidades que impone el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación de Vehículos año 2018, ya que no se cuenta con más personal para la realización de estos trabajos, a contar del 01 al 31 de marzo de 2018, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRE	FUNCIÓN	TRABAJO	DIURN A
PABLO MOYA ROJAS	ENCARGADO DE INFORMATICA	Proceso de Permiso de Circulación año 2018	40

2.- El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


PATRICIA ANDUJES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado